



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación
Municipio de Sardinata
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N.º 004445 del 14 de noviembre de 2008
Código DANE 254720000930



SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL VOLUNTARIO EDUCACIÓN BÁSICA



Excelencia, valores y liderazgo

SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

CER SAN GIL - VEREDA SAN GIL – CORREGIMIENTO LAS MERCEDES
MUNICIPIO SARDINATA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO: 3212814198- EMAIL: cersangil@gmail.com; yurleykcon@hotmail.com



1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVO.....	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	6
MARCO TEÓRICO	6
MARCO CONCEPTUAL	7
MARCO NORMATIVO	7
5. ETAPAS DEL PROCESO	9
FASE N° 1. SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	9
FASE N° 2: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.....	9
FASE N° 3: CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA.....	9
FASE N° 4. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	9
6. REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.....	10
8. FUNCIONES DEL DOCENTE RESPONSABLE	10
9. REFERENCIAS.....	11
10. ANEXOS.....	11



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación
Municipio de Sardinata
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N. ° 004445 del 14 de noviembre de 2008
Código DANE 254720000930



1. Introducción

El servicio social estudiantil voluntario tiene como propósito fundamental el integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación básica grado noveno, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre. El servicio social estudiantil voluntario busca hacer parte integral del currículo del establecimiento educativo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

En este documento se establecen las pautas para llevar a cabo el servicio social estudiantil voluntario buscando afianzar los valores que promueven el centro educativo rural, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos, formando a los estudiantes para proyectarse a la comunidad colaborando en la ejecución de programas sociales y culturales y promoviendo acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación
Municipio de Sardinata
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N. ° 004445 del 14 de noviembre de 2008
Código DANE 254720000930



2. Justificación

El servicio social estudiantil voluntario se crea por la necesidad de fortalecer el establecimiento educativo en el marco de la educación para zonas rurales con modelos educativos flexibles. Deberá atender prioritariamente las necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del centro educativo rural, como son la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, etc. De igual manera, coadyuvar en el desarrollo de infraestructura física o fortalecimiento de los centros de recursos para el aprendizaje.

Por lo tanto, el servicio social estudiantil voluntario es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y no es un requisito indispensable para optar por el título de educación básica, razón por la cual, es un medio que busca solamente fortalecer los fines que persigue la educación rural.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación
Municipio de Sardinata
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N.º 004445 del 14 de noviembre de 2008
Código DANE 254720000930



3. Objetivo

Objetivo general

Propiciar un espacio para que los estudiantes de noveno desarrollen el proyecto del Servicio Social dentro del Centro Educativo Rural, vinculándolos en las actividades sociales, culturales, deportivas y técnicas que redunden en el bienestar de la comunidad, así como en el fortalecimiento de la infraestructura física y los centros de recursos para el aprendizaje.

Objetivos específicos

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal, institucional y de su entorno.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica en el desarrollo de los diferentes proyectos.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal.



4. Marco teórico, conceptual y normativo.

Marco teórico

El propósito principal del servicio social estudiantil voluntario toma algunos apartes de lo establecido en el artículo 39º del Decreto 1860 de 1994, de tal manera que se atienden debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas fundamentales definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades, los procedimientos que se estructuran y organizan para la prestación del servicio social estudiantil voluntario, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil permite la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adoptan en el plan de estudios, son integrales y continuos, esto es, brindan una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio constituyen un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacen necesidades de desarrollo comunitario e integran acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad
4. El servicio social atiende, prioritariamente, necesidades educativas, de infraestructura, centro de recursos para el aprendizaje, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre,



identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Marco conceptual

Comunidad educativa: Las personas que tienen intereses y responsabilidades en la organización, desarrollo y evaluación del PEI de una institución o establecimiento educativo.

Servicio social: Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Técnica; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario, lo cual les permite adquirir experiencias de las características sociales de su comunidad, esta actividad se hace siguiendo unos lineamientos o pautas que se establecen entre la institución educativa, los estudiantes y las instituciones beneficiarias del servicio, además de lo estipulado en la ley general de Educación, Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860.

Marco normativo

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación – establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. La Ley 115 de 1994 antes mencionada, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Con la expedición de la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996 “Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”, el Gobierno Nacional establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación
Municipio de Sardinata
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N. ° 004445 del 14 de noviembre de 2008
Código DANE 254720000930



los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Sin embargo, la anterior normatividad no aplica para la educación básica en el sentido estricto del cumplimiento obligatorio. Por tal motivo, en el Centro Educativo Rural se planteó como un servicio social estudiantil voluntario donde el estudiante por agradecimiento a la oferta estudiantil contribuye al mejoramiento institucional desde cualquiera de las áreas de gestión.

CER SAN GIL - VEREDA SAN GIL – CORREGIMIENTO LAS MERCEDES
MUNICIPIO SARDINATA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO: 3212814198- EMAIL: cersangil@gmail.com; yurleykcon@hotmail.com



5. Etapas del proceso

FASE N° 1. Socialización y sensibilización

En esta primera etapa se socializará a los estudiantes los conceptos básicos que corresponden al proyecto como:

- ¿Qué es el servicio social estudiantil voluntario?
- ¿Para qué es?
- ¿Cuáles aspectos lo fundamentan?
- ¿Cómo se desarrolla?
- ¿En cuánto tiempo?

Esto se hará con los estudiantes del grado noveno en la semana de inducción. También se hará un sondeo para saber las necesidades del establecimiento educativo o las entidades con cuales se puede prestar el servicio. Igualmente se sensibilizará a la comunidad en general sobre la importancia y beneficios que brinda este proyecto.

FASE N° 2: Construcción del proyecto y distribución para la prestación del servicio social.

Los estudiantes, con la ayuda de su docente titular, elaboran un proyecto en un formato establecido donde se evidencian el lugar, el problema, la justificación, los objetivos, las actividades a desarrollar, el número de horas, el tiempo y espacio destinados para la ejecución del proyecto.

FASE N° 3: Capacitación y/o asesoría

Esta se brindará a los y las estudiantes del grado noveno, con el objetivo de prepararlos en temáticas apropiadas para el buen desarrollo del proyecto dependiendo de su área de escogencia. Los espacios para estas asesorías se darán en la jornada escolar.

FASE N° 4. Control y seguimiento

El docente titular encargado del servicio social, debe acompañar a los y las estudiantes durante todo el proceso, con el objetivo de brindar estrategias pedagógicas, resolver inquietudes y fortalecer el desarrollo del proyecto. Los estudiantes deben elaborar un acta de cada sesión, cronograma o avance del aporte, con el fin de llevar un registro de la asistencia, esta debe ser firmada por la persona encargada.

FASE N° 5. Evaluación, sistematización de la experiencia

Los estudiantes en el cierre de año escolar y cuando termine de ejecutar el proyecto o aporte socializará a sus compañeros y comunidad educativa las debilidades, fortalezas y anécdotas de la experiencia. También construirán la sistematización y se documentará en la sede educativa.



6. Requisitos para prestar el servicio social del estudiantado

1. Cursar el grado noveno.
2. Ser puntual y portar el uniforme.
3. Presentar solicitud de servicio voluntario firmado por su docente titular.
4. Presentar hoja de control y seguimiento
5. Acatar normas en que se estipulen en el servicio social. El no cumplimiento de éstas será motivo para cancelación del mismo.
6. Desempeñar a cabalidad las funciones que les sean originadas según el proyecto.
7. Al terminar de prestar el Servicio Social cada educando debe presentar la hoja de seguimiento y evaluación debidamente diligenciada y el certificado de cumplimiento, firmada por la persona responsable.

8. Funciones del docente responsable

1. Hacer la motivación y la inducción sobre los objetivos y la filosofía del Servicio Social estudiantil Voluntario.
2. Analizar con los estudiantes el proyecto o aporte a realizar.
3. Hacer un diagnóstico donde se va a realizar el trabajo de proyección o el aporte.
4. Coordinar el trabajo permanente los estudiantes y la Dirección del Centro Educativo Rural.
5. Asesorar y evaluar permanente la ejecución de los proyectos.
6. Estudiar los casos especiales de los estudiantes que requieran cambio de proyecto o aporte
7. Entregar las hojas de control para que los estudiantes lo hagan diligenciar de sus respectivos asesores.
8. Realizar el informe final del servicio social.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación
Municipio de Sardinata
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N. ° 004445 del 14 de noviembre de 2008
Código DANE 254720000930



9. Referencias

- Ley general de educación 115 de 1994
- Decreto reglamentario 1860 de 1994
- Plan de Mejoramiento Institucional del Centro Educativo Rural San Gil
- Experiencias de otros establecimientos educativos

10. Anexos

1. Propuesta servicio social estudiantil voluntario
2. Planilla de control para el servicio social del estudiantado
3. Evaluación del seguimiento del servicio social estudiantil voluntario



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación
Municipio de Sardinata
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N° 004445 del 14 de noviembre de 2008
Código DANE 254720000930



ANEXOS SERVICIO SOCIAL

- **PROPUESTA SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL VOLUNTARIO**
- **PLANILLA DE CONTROL PARA EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO**
- **EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**



EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

VOLUNTARIO

(DD ____ MM ____ AÑO ____)

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Información de verificación

Lugar donde presta el servicio o aporte a realizar:

Diligenciar la siguiente planilla de la manera más honesta posible, recuerde que es para mejorar el servicio social prestado.

Califique con una X, teniendo en cuenta que 1 (uno) es lo mínimo de competencia evidenciada y 5 (cinco) representa el mayor grado de desarrollo

Recuerde que el estudiante debe obtener como mínimo un promedio de 3,5 en la calificación; para superar de manera positiva el servicio social.

Criterios	1	2	3	4	5
1. Reconoce la realidad social como elemento que contribuye en su formación integral					
2. Muestra puntualidad en asistencia, organización y cumplimiento del plan de trabajo					
3. Maneja un lenguaje que facilita el dialogo y la convivencia					
4. El trato es relacional e integral con la comunidad y cumplió con las expectativas establecidas					
5. Cuida los materiales e inmobiliarios con los que se le facilita llevar a cabo su labor					
6. Muestra preparación, profundización y calidad en su trabajo					
7. Su presentación personal es acorde al contexto					
8. Porta adecuadamente el uniforme de la institución educativa sol de oriente					
CALIFICACIÓN (Promedio)					

Firma. _____

Docente titular



República de Colombia
 Dpto. Norte de Santander
 Municipio de Sardinata
 Centro Educativo Rural San Gil
 Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
 Resolución de aprobación N.º 004445 del 14 de noviembre de 2008
 Código DANE 254720000930

PROPUESTA SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL VOLUNTARIO



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Código: GC-PSSEV001

Versión: 01

Responsable: Directivo docente

Fecha Actualización: 05/04/2023

PROPUESTA SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL VOLUNTARIO

Datos del estudiante

Nombre		Grado	
Sede Educativa		Año	
Docente(s)			

Problemática identificada para la propuesta del servicio social estudiantil voluntario

Problema	
-----------------	--

Justificación

Justificación	
----------------------	--

Objetivos

Objetivo(s) (Qué se quiere lograr, alcanzar o conseguir)	
---	--

Actividades a desarrollar

Primer periodo (Construcción del proyecto y distribución para la prestación del servicio social)	
Segundo periodo (Capacitación y/o asesoría)	
Tercer periodo (Control y seguimiento)	
Evaluación (Sistematización de la experiencia)	

Proyectó: Líder calidad C.E.R

Revisó: Director(a) C.E.R

Aprobó: Director(a) C.E.R